



DECRETO N.º E-DEX03742-2025



APRUEBA PROGRAMACIÓN ESPECÍFICA “CELEBRANDO CON LA FAMILIA EN EL SECTOR SUR DE VALLENAR”.

Vallenar, 26/08/2025

VISTOS:

1. Instrucciones de Contraloría General de la República.
2. La necesidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario de ejecutar la Programación “Celebrando con la familia en el sector sur de Vallenar”.
3. Memo N° DDC-M02006-2025, de la Dirección Desarrollo Comunitario, que solicita Disponibilidad Presupuestaria.
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria DAF-C03057-2025, con fecha 21 de agosto de 2025.
5. La Ley N° 18.575 Orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado, Ley 19.880 de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
6. Decreto Exento N° 1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de Firmas por “Orden del Sr. Alcalde”.
7. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERNADO:

1. La necesidad de contar con el servicio dirigido a los habitantes de la Comuna.

DECRETO:

1. **APRÚEBESE** la Programación Específica “Celebrando con la familia en el sector sur de Vallenar”, y su Presupuesto, por un monto de \$ 1.000.000.-, con recursos municipales.
- 2.- **INDÍQUESE** que los gastos que demande la ejecución de la programación serán imputados según el siguiente cuadro presupuestario:

Detalle	Monto	Imputación	Área de Gestión
Honorarios Artistas	\$ 400.000.-	215.21.04.004.000.000 “Prestaciones servicios comunitarios”	3-23-23
Colaciones	\$ 400.000.-	215.22.01.001.001.000 “Para Personas”	3-23-23
Premios	\$ 200.000.-	215.24.01.008.000.000 “Premios y otros”	3-23-23
TOTAL			\$ 1.000.000.-

- 3.- **AUTORÍCESE**, que, en virtud del programa antes aprobado, la contratación del prestador de servicios a honorarios que a continuación se indica:

RUN	Nombre	HONORARIOS BRUTO (impuesto incluido)
[REDACTED]	Pablo Alejandro Vásquez Rojas	\$ 400.000.-

- 4.- **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

➤ **Por Orden del Sr. Alcalde Firman:**

MLRP /OAZA /cerat



Firma Electrónica Avanzada
Janelle Caroline Avalos Olivares
Secretario Municipal
Fecha: 26/08/2025 10:42:23 -0400



Firma Electrónica Avanzada
Gonzalo Andrés Cortés Ramírez
Administrador Municipal
Fecha: 26/08/2025 10:28:52 -0400



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799. El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación : x1mj20250826-63185